

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA AHORA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SITA EN PERIFÉRICO SUR 3106 PISO QUINTO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR; DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y QUIEN PRESIDÓ LA SESIÓN; LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ, DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; MTRO. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; ARQ. ADRIAN RAMÍREZ PÉREZ SANDI, COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU CARÁCTER DE INVITADO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 57 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL:

A) LISTA DE ASISTENCIA.

B) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

C) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

D) ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUERA PROPORCIONADA A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EN SU CARÁCTER DE ENLACE TRANSVERSAL EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS; LA CUAL FUERA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INVENTARIO DE TODAS LA BASES DE DATOS QUE PRODUCE EL IMPI.

E) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0022/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500057614, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

F) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0438/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067314, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, AMBAS DE ESTE INSTITUTO.

G) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0439/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500000615, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, AMBAS DE ESTE INSTITUTO.

H) SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA SOLICITADO PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500014315, ASÍ COMO FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE INEXISTENCIA DERIVADA DURANTE EL EMPLAZAMIENTO PARA EL NUMERAL 7 DE LA SOLICITUD EN COMENTO, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

I) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE RESERVA, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023515 UNA VEZ VALORADA LA INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL POR PARTE DE LA CITADA, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

J) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023715, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

K) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE RESERVA, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500025215 UNA VEZ VALORADA LA INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL POR PARTE DE LA CITADA, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

L) NOTIFICACIÓN DE LOS CUMPLIMIENTOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA, DESARROLLADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDEPENDIENTE ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO "CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA" Y DE LAS ACTIVIDADES GENERALES 1. **IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA POR PARTE DE LA POBLACIÓN** Y 2. **ANALIZAR Y SELECCIONAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA**, CUYOS CUMPLIMIENTOS SE DIERON EL 15 Y 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, NOTIFICÁNDOSE TANTO A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMO A LA UNIDAD DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

M) NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO REPORTADO AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 3, DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, CONCERNIENTE A LA CAPTURA DE LOS EXPEDIENTES QUE FUERON DESCLASIFICADOS DURANTE 2014, CUYA CAUSAL DE RESERVA SE FUNDAMENTARA EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES I A LA IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENTRO DEL SISTEMA HABILITADO POR EL PROPIO AGN PARA TAL EFECTO.

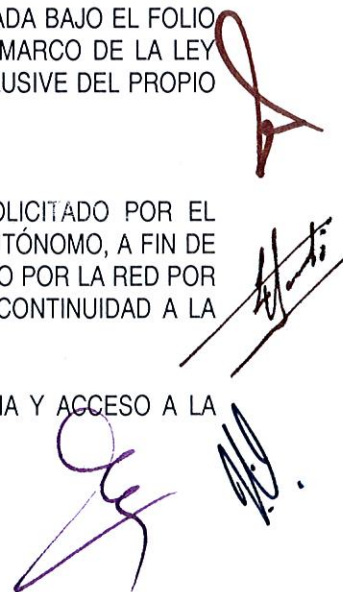
N) FORMALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO DEL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 1548/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500026415, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE INSTITUTO.

O) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO, PARA DAR ATENCIÓN AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA BAJO EL FOLIO 1026500028015, EN LA CUAL SE ADVIERTE IMPOSIBILIDAD DE ATENCIÓN A LA MISMA BAJO EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, E INCLUSIVE DEL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

P) NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL ENLACE DE CAPACITACIÓN SOLICITADO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ORGANISMO AUTÓNOMO, A FIN DE OBTENER EL 15% DE LA CALIFICACIÓN TOTAL QUE SE OBTENDRÁ EN EL INDICADOR ESTABLECIDO POR LA RED POR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA ESTRATEGÍA DE CAPACITACIÓN QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO.

Q) ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

R) ASUNTOS GENERALES.

Handwritten signatures in red and purple ink, located on the right side of the page, overlapping the text of items O, P, and Q.

EN USO DE PALABRA EL TITULAR DE LA UNIDA DE ENLACE, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA POSIBILIDAD DE DECLARARSE FORMALMENTE EN SESION ABIERTA, A EFECTO DE PODER AGILIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE ACCESO FOLIOS 1026500030315, 1026500037415, 1026500037815 INCLUIDAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN CONFORME AL DEBIDO PROCESO; EN EL ENTENDIDO DE QUE SU FORMALIZACIÓN, DE SER EL CASO, SE TENDRA DENTRO DE LA SIGUIENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE SE CELEBRE.

UNA VEZ DESARROLLADA LA REUNIÓN SE ADOPTARON POR MAYORÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- SE TIENE A LA FECHA POR APROBADA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TERCERO.- EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DA POR ENTERADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS REPORTADAS AL ENLACE TRANSVERSAL DE DATOS DE ESTE INSTITUTO, POR EL ADMINISTRADOR DE DATOS ABIERTOS DESIGNADO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN INVENTARIO QUE INCORPORA LAS BASES DE DATOS QUE PRODUCE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUEDANDO SOLO PENDIENTE DE CONSULTA AL ADMINISTRADOR DE DATOS ABIERTOS, LO RELATIVO A AQUELLAS BASES QUE NO PUEDAN PUBLICARSE O QUE CUENTEN CON INFORMACIÓN CLASIFICADA CONFORME LO ESPECIFICA LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DÁ POR NOTIFICADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0022/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500057614, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DÁ POR NOTIFICADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0438/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067314, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, AMBAS DE ESTE INSTITUTO.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DÁ POR NOTIFICADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ADOPTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0439/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500000615, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, AMBAS DE ESTE INSTITUTO.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I Y IV, 44 Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS PARA EL NUMERAL 7 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500014315, AL TENERSE TRANSCURRIDO EL EMPLAZAMIENTO OTORGADO PARA INTEGRAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

Handwritten signatures in red and purple ink, located in the bottom right corner of the page. There are three distinct signatures, with the top one in red and the two below in purple.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA RESERVA, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023515, UNA VEZ VALORADA LA INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023715, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA RESERVA, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500025215, UNA VEZ VALORADA LA INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO PRIMERO.- SE DA POR NOTIFICADO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE LOS CUMPLIMIENTOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA DESARROLLADOS EN LA ACTIVIDAD INDEPENDIENTE Y GENERAL, SIENDO RESPECTIVAMENTE ESTAS 1. *IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA EN LA POBLACIÓN* Y 2. *ANALIZAR Y SELECCIONAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA.*

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FORMALIZA LA NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO REPORTADO AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, CONCERNIENTE A LA CAPTURA DE LOS EXPEDIENTES QUE FUERON DESCLASIFICADOS DURANTE 2014, CUYA CAUSAL DE RESERVA SE FUNDAMENTARA EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES I A LA IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENTRO DEL SISTEMA HABILITADO POR EL AGN PARA TAL FIN.

DÉCIMO TERCERO.- SE FORMALIZA LA NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL FOLIO RDA 1548/15, RECAIDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500026415, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EL DESAHOGO A QUE HUBIERA LUGAR.

DÉCIMO CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I Y II DE LA LEY EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE QUE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA BAJO EL FOLIO 1026500028015, ADVIERTE IMPOSIBILIDAD DE ATENCIÓN PUESTO QUE NO CONSTITUYE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE UNA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA O DE ACCESO A DATOS PERSONALES, AL NO VERSAR SOBRE EL ACCESO A DOCUMENTOS EN SÍ; SINO CASO CONTRARIO, ADVIERTE UNA GESTIÓN A REALIZAR FUERA DEL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SU ATENCIÓN CONSISTIRÁ EN ORIENTAR SOBRE LA REGULACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DÉCIMO QUINTO.- SE FORMALIZA LA NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RATIFICACIÓN REPORTADO AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANISMO AUTÓNOMO, A FIN DE OBTENER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE QUE SE INVOLUCRA EN EL INDICADOR ESTABLECIDO POR LA RED POR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RELACIONADO CON LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN.

DÉCIMO SEXTO.- DERIVADO DE LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PASADO 05 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 43, 44 Y 45 DE LA LEY EN COMENTO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, HACEN CONSTAR EL PRESENTE ACUERDO:

- A) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO: "COMITÉ DE TRANSPARENCIA".
- B) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XX DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA CONSTITUIRSE COMO "UNIDAD DE TRANSPARENCIA".
- C) LAS REFERENCIAS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y A LA UNIDAD DE ENLACE DEL IMPI REALIZADAS, SE ENTENDERÁN REALIZADAS RESPECTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMPI, DE SER EL CASO, RESPECTIVAMENTE.
- D) EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN I, Y 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE RATIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LOS INTEGRANTES DEL EXTINTO COMITÉ DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA EXTINTA UNIDAD DE ENLACE, PARA QUEDAR COMO SIGUE, POR LO QUE HACE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

I. EL DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y QUIEN LO PRESIDRÁ,

II. EL DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN,

III. EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, HASTA EN TANTO SE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SE EMITAN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE ESTA LEY GENERAL, ESTÁN SUJETAS A UN PERIODO DETERMINADO PARA SU ENTRADA EN VIGOR.

- E) LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONTINUARÁ ATENDIENDO LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, HASTA EN TANTO ENTRE EN OPERACIÓN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

DÉCIMO SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA

POR LA SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500030315, ADVIRTIENDO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA MISMA, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS ATRIBUTOS DE CONSISTENCIA, CONFIABILIDAD Y COMPLECIÓN, PARA LO CUAL POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 71 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMO OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, III Y IV, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD DETERMINA PROCEDENTE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL OFICIO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500037415, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS ATRIBUTOS DE CONSISTENCIA, CONFIABILIDAD Y COMPLECIÓN REQUERIDOS EN CADA TIPO DE RESPUESTA; QUEDANDO APROBADA LA VERSIÓN PUBLICA QUE SE INVOLUCRA EN LA ATENCIÓN, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006.

DÉCIMO NOVENO.- SE DA POR NOTIFICADO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL DOCUMENTO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR CORRESPONDIENTE A LOS CUMPLIMIENTOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS 3 Y 7 DE LA GUÍA DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA.

VIGÉSIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, III Y IV, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD DETERMINA PROCEDENTE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE OFICINAS REGIONALES LA DEBIDA CLASIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN INVOLUCRADA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 1026500037815, A EFECTO DE FORMALIZAR SU APROBACIÓN, UNA VEZ OBSERVADO LO SOLICITADO, EN CONGRUENCIA CON

EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006.

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR  
DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE EN EL IMPI

LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ  
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL IMPI

MTRO. EMMANUEL VILCAÑA ESTRADA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL IMPI

ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ SANDI  
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES EN SU  
CARÁCTER DE COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL IMPI